



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA,

02 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1181/2023 Letra: TCP- DPP, obrante a foja 199, el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 05 de junio del corriente año, acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Aldo ROBLEDO, en el marco del itinerario presentado mediante Informe Contable N° 199/2023.

Que a foja 199 vuelta tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que asimismo a foja 199 vuelta ha tomado intervención el suscripto sin objeciones que formular.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, indica a foja 199 vuelta que se afectará al agente Pablo POU para realizar los traslados a la ciudad de Río Grande.

Que dichos traslados se llevarán a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 200 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, resulta procedente autorizar la comisión de servicios solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 7.965,00 (pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100), a favor de cada uno los agentes

destacados en comisión, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 225/2023 (v. fs. 169/170).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante de Compras Mayores N° 39/2023, obrante a fojas 201/202.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 113/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, al Revisor de Cuentas C.P. Aldo ROBLEDO y al agente Pablo POU, el día 05 de junio de 2023, a la ciudad de Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 7.965,00 (pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100) a favor de



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

cada uno de los agentes destacados en comisión de servicios, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al C.P. Facundo PALOPOLI, al C.P. Aldo ROBLEDO, a la Secretaría Contable y al agente Pablo POU; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

228 - /2023.




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

